

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

16146

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 16146:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 31 de julio de 2014

Parroquia: Sevilla Don Bosco

Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

Lote para Participación Municipal, ubicado en la zona cincuenta y nueve de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte.- Con el lote Joel Zuñiga en 65,34m, en 093,95m y en 1,74m;

Sur: Con el area a titular de Natalia Aguayo en 95,35m;

Este: Con el lote 5 en 110,49, con la vía A de 12m de ancho en 224,00m, y con el lote 9 en 112m; y,

Oeste: Con el estero sin nombre en 15,62m, en 8,73m, en 14,18m, en 9,03m, en 8,28m, en 20,40m, en 14,51m, en 12,35m, en 13,78m, en 13,60m, en 20,19m, en 10,92m, en 7,84m, en 38,52m, en 36,95m, en 9,46m, en 15,14m, en 20,91m, en 14,21m, en 18,31m, en 87,81m, y en 112,44m.

Área total: 45.625,93 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	259	06/12/1973	151
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquis	161	25/11/2010	161
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquis	149	20/05/2011	149
Actos Administrativos	Protocolización de Parcelación Agrícola	128	31/07/2014	232
Propiedades	Transferencia de Dominio	785	31/07/2014	800

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el: jueves, 6 de diciembre de 1973

Tomo: 1 Folio Inicial: 151 - Folio Final: 152

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 359

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de octubre de 1973

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes ubicados en la zona 59 de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios. cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

Cancelación del gravamen hipoteca que pesa sobre el lote de terreno de 37,9 hectáreas de superficie, ubicado en la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, mediante providencia emitida el 20 de abril de 1982 por el Director Ejecutivo del IERAC, anotada en el Registro de Propiedad el 28 de junio de 1982.

Primer lote.- Lote No 19 de 31,90 hectáreas.

Segundo lote.- Lote No 1 de 6 hectáreas.

Providencia de adjudicación protocolizada en la Notaria Primera del cantón Morona.

DESMEMBRACIONES del lote Nro. 19 de 31,90 hectáreas.

- 1).- 2.600 metros cuadrados a favor de Cesario Navas Portilla.
- 2).- 3.809 metros cuadrados a favor de la señorita Marcia Ximena Tapia Arichabala.
- 3).- 3.108 metros cuadrados a favor de Patricia Magdalena Tapia Arichabala.
- 4).- 2.485 metros cuadrados a favor de la señorita Kennida Alexandra Tapia Arichabala.
- 5).- 3.650 metros cuadrados a favor dela señorita Ligia Viviana Tapia Arichabala.

Certificación impresa por: Qdiana

- 6).- 11.920 metros cuadrados a favor del Dr. Fernando Bolívar Coronel.
- 7).- 1.000 metros cuadrados a favor de Jaime Gonzalo Vinza.
- 8).- 1.839 metros cuadrados a favor de Rebeca Alejandrina Calle Cabrera.
- 9).- Lote de Participación Municipal, de 45.625,93 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD). Del lote Nro. 19 de 31,90 hectáreas.
- 10).- Lote 2 de 10.186,60 metros cuadrados a favor de Ninfa Guillermina Siguenza Pesántez.
- 11)- Lote 5 de 41.419,46 metros cuadrados a favor de Juan Pablo Guillén Jiménez.
- 12).- Lote 7 de 44.944 metros cuadrados a favor de Rosita Maribel Morocho González.
- 12).- Lote 8 de10000 metros cuadrados a favor de Pedro Enrique Delgado Ledesma.

MARGINACIONES:

1).- Acta Provisional de Traspaso del lote No 1 de 6 hectáreas, a favor del Ilustre Municipio de Morona, protocolizada ante el Notario, señor Jorge López, el 24 de diciembre de 1980, inscrito el 26 de diciembre de 1980 con el No 267, repertorio No 724.

DESMEMBRACIONES del lote Nro. 1 de 6 hectáreas.

- 1).- Mediante sentencia de prescripción, se adjudica 1.146 m2 a favor de Juan Paulino Quiroga López.
- 2).- Mediante sentencia de prescripción se transfiere 530 metros cuadrados a favor de Luis Gerardo Heredia.
- 3).- Mediante sentencia de prescripción se transfiere 503 metros cuadrados a favor de Margarita Castro Vinza.
- 4).- 572,51 metros cuadrados por prescripción a favor de Lliguin Bocanzaca María Teresa de Jesús.
- 5).- 586,50 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Galo Enrique Zavala Espinoza.
- 6).- 1.667 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Eduardo Biridian Gómez Acevedo.
- 7).- 1.955,61 metros cuadrados (multicancha) y 5.451 metros cuadrados (parque infantil) por sentencia de prescripción a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 8).- 482 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Gerardo Florencia Álvarez Sayes.
- 9).- 427 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Rosa Leonor Jara Cobos.
- 10).- 506,25 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Plutarco Idelfonso Bautista Yanza.
- 11).- 509.32 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Rosa María Vintimilla Pacheco.
- 12).- 481,99 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Cadena Heras Olga Angélica y Vinicio Rodrigo Calles Segura.
- 13).- 1.147,50 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Enrique Marcelo Haro Villarreal.
- 14).- 586 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Jorge López Carriel.
- 15).- 573,75 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Mario Luis Prado Torres.
- 16).- 595 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Ramón Gilberto Jaramillo Palacios.
- 17).- 573 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Wilfrido Andrés Palacios Jaramillo.
- 18).- 1012.50 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Coop. Transporte de Pasajeros en Taxis "29 de Mayo".
- 19).- 525 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Carlos Marcelo Ochoa Ordóñez y Carmelina Isabel Jaramillo Rivadeneira.
- 20).- 525 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Cuenca Quizhpe Aurelio
- 21).- 1586.25 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Aguayo Zabala Maria Eulogia
- 22).- 1058.23 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Vicente Cornelio Samaniego Samaniego.
- 23).- 462.83 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Llanga Pedro Augusto.
- 24).- 522,27 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Martha Isabel Ruiz Ruiz.
- 25).- 512,08 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor Efraín Mesías Samaniego Orozco.
- 26).- 506,25 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor Flor María Espinoza Ortiz y Palacios Meneses Abdón Federico.
- 27).- Lote de 573,75 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Mariana Castro Vinza.
- 28).- LOTE DE 1200.00 METROS CUADRADOS POR SENTENCIA DE PRESCRIPCION A FAVOR DE ZABALA AGUAYO NELO MARIUXI

DESMEMBRACION DEL LOTE SEIS DE 23744.00

- 1).- 5000 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Guzman Jara Bertha Jacqueline
- 2).- 1290 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de María Juana Gómez Torres.
- 3).- 5.000 M2 por sentencia de prescripción a favor de Cenaida Janet Zabala Aguayo.
- 4).- 5.000 M2 por sentencia de prescripción a favor de Aulla Aguaisaca Luis Fernando.

DESMEMBRACIONES DEL LOTE TRES DE 24.291,33 METROS CUADRADOS

- 1).- 10.391,64 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Rebeca Calle Cabrera.
- 2).- 13.591,33 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de León Benigno Bermeo Polo.

DESMEMBRACION DEL LOTE 9 DE 45.392,18 M2

- 1).- 10.080,69 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Laura Amandina Maldonado Ruiz.
- 2).- 7650.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Laura Amandina Maldonado Ruiz.
- 3).- 1.000,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Jinkiasak Celestina Tsere Juwa.
- 4).- 1.000,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Pillco Culcay Maria Adelaida
- 5.- 3000.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Pilamala Vilema Franklin Primitivo

TRANSFERENCIA DEL LOTE NRO. 4 DE 12.400,00 METROS CUADRADOS.

1).- Lote Nro. 4 de 12.400,00 metros cuadrados, transferido por Auto de Adjudicación a favor del señor Canirza Sanchima Estanislao.

TRANSFERENCIA DEL LOTE NRO. 1 DE 18.022,04 METROS CUADRADOS

1).- Lote de 2832.78 metros cuadrados a favor de Rosa Hilda Valdiviezo Maldonado por sentencia de prescripción

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No 3837, 5055

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16146 Página: 2 de 5

Ordenes año 2011. 227, 1395, 1463, 1638, 2306, 3050, 3213, 3668, 4473

Ordenes año 2012. 253

REVISADO 2014 REVISADO 2015 REVISADO 2016

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-0000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 14-00109623
 Aguayo Rivadeneira Elidia Natalia
 (Ninguno)
 Morona

2 / 2 Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Dominio

Inscrito el: jueves, 25 de noviembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 161 - Folio Final: 161

Número de Inscripción:161Número de Repertorio:2.298Oficina donde se guarda el original:Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el No. 14 de la urbanización municipal y que se encuentra ubicado en el cantón Morona, parroquia Sevilla Don Bosco, sector Santa Ana Dos, barrio Benancio Aguayo. Área total: 506,25 metros cuadrados.

·

El señor Galo Enrique Zabala Espinoza, interviene en calidad de procurador judicial de Flor Maria Espinoza Ortíz y Abdón Federico Palacios Meneses, mediante subrogación de poder otorgada por Filomena Beatriz Palacios Espinoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000008350	Juez Sexto de Lo Civil y Mercantil de Morona Santiago		Morona
Demandado	14-00109623	Aguayo Rivadeneira Elidia Natalia	(Ninguno)	Morona
Demandante	14-00090849	Espinoza Ortiz Flor Maria	Casado	Morona
Demandante	14-00026090	Palacios Meneses Abdon Federico	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades25906-dic-1973151152

3 / 2 <u>Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Dominio</u>

Inscrito el: viernes, 20 de mayo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 149 - Folio Final: 149

Número de Inscripción:149Número de Repertorio:997Oficina donde se guarda el original:Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 3 de mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en el sector La Yde Santa Ana. vía río Yukipa, de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona. Área total: 2.172,05 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000008350	Juez Sexto de Lo Civil y Mercantil de Morona Santiago		Morona
Demandado	14-00109623	Aguayo Rivadeneira Elidia Natalia	(Ninguno)	Morona
Demandado	80-000000010801	Zavala Galo Edmundo	(Ninguno)	Morona
Demandante	17-08520158	Alarcon Mejia Marco Vinicio	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	259	06-dic-1973	151	152

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16146 Página: 3 de 5

4 / 1 Protocolización de Parcelación Agrícola

Inscrito el: jueves, 31 de julio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 232 - Folio Final: 234

Número de Inscripción: 128 Número de Repertorio: 1.433

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación agrícola de un lote ubicado en la parroquia Sevilla Don Bosco, de una superficie de 319.000,00 m2, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 11-DGCURC-2014 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-Nro. 038-2014 de fecha 10 de marzo de 2014.

CUADRO DE AREAS:

Lote UNO de 18.022,04 m2.

Lote DOS de 10.186,60 m2.

Lote TRES de 24.291,33 m2.

Lote CUATRO de 12.400,00 m2.

Lote CINCO de 41.419,46 m2.

Lote SEIS de 23.744,00 m2.

Lote SIETE de 44.944,00 m2.

Lote OCHO de 10.000,00 m2.

Lote NUEVE de 45.392,18 m2.

Area total en lotes: 276.025,54 m2 Desmembraciones anteriores: 30.411,00 m2 Lote Participación Municipal: 45.625,93 m2. Area de afeccion vial: 609,68 m2

Area en vias internas: 11.953,78 m2 Area total del terreno: 319.000,00 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00109623
 Aguayo Rivadeneira Elidia Natalia
 Casado
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades25906-dic-1973151152

5 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 31 de julio de 2014

Tomo: 2 Folio Inicial: 800 - Folio Final: 800

Número de Inscripción: 785 Número de Repertorio: 1.433

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 - Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

- Lote para Participación Municipal, ubicado en la zona cincuenta y nueve de la parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 45.625,93 metros cuadrado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	14-00109623	Aguayo Rivadeneira Elidia Natalia	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	259	06-dic-1973	151	152
Actos Administrativos	128	31-inl-2014	232	234

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16146 Página: 4 de 5

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1	Demandas	2
Propiedades	2		

	Certificado vál	ido por 30 día	is desde la fech	ha de su emisión
--	-----------------	----------------	------------------	------------------

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 15:46:19 del miércoles, 25 de junio de 2025

eborja 2014-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16146 Página: 5 de 5